


DOCUMENTOS ACTA 09 Y FINAL CONT 053-22 ECON SAS



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario Sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2023-07-31 14:29

DOCUMENTOS ACTA 09 CONT 053-22 ECON SAS.PDF (~5,6 MB) DOCUMENTOS ACTA FINAL CONT 053-22 ECON SAS.PDF (~12 MB)

ADJUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

	SOPORTES DOCUMENTALES PARA TRAMITE DE CUENTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-050
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 1

Ibagué, 26 de julio de 2023

Doctora
ANGIE JULIETH ROJAS MILLAN
Secretaria General
IBAL S.A E.S.P – OFICIAL
Ibagué

Handwritten notes:
 27-07-23
 11-16-23
 2023-0299

REF: ENVIO SOPORTES PARA TRAMITE DE CUENTA CONTRATO N°. 053 28/01/22

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de allegarle los soportes documentales originales para que obren dentro de la carpeta del archivo de gestión de la secretaria general, así como también las copias de los documentos que son requeridos por la oficina de contabilidad para el respectivo tramite de cuenta, para lo cual me permito relacionar al detalle los documentos que adjunto, de la siguiente manera:

DOCUMENTOS ACTA PARCIAL No 9 y ACTA FINAL

ACTA PARCIAL N° 9

Certificación de pagos seguridad social suscrita por el representante legal y Fotocopia planillas
 Ficha técnica de evaluación y reevaluación de proveedores firmada
 Factura ECON826, fecha de emisión: 25/07/2023 por valor \$ 13,090,000.00
 Certificación bancaria
 RUT E CON SAS, Autorización Numeración de Facturación
 Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20221031 de 03/01/2023
 Certificado de Registro Presupuestal N° 20221031 de 03/01/2023.
 Copia del Acta parcial 08.
 Informe de Actividades correspondiente al periodo de 25 de octubre de 2022 a 24 de noviembre de 2022.

ACTA FINAL

Certificación de pagos seguridad social suscrita por el representante legal y Fotocopia planillas comprobante de pago aportes personal contratista
 Ficha técnica de evaluación y reevaluación de proveedores firmada
 Factura ECON827, fecha de emisión: 25/07/2023 por valor \$ 13,090,000.00
 Certificación bancaria
 RUT E CON SAS, Autorización Numeración de Facturación
 Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20221031 de 03/01/2023
 Certificado de Registro Presupuestal N° 20221031 de 03/01/2023.
 Copia del Acta parcial 08.
 Informe de Actividades correspondiente al periodo de 25 de noviembre de 2022 a 24 de diciembre de 2022.


Cordialmente,



LYDA GISELA ANDRADE VILLARREAL
 Directora Comercial y Servicio al Cliente
 Supervisora

Proyectó y Revisó: Carmen Elena Canizales Cartagena – Profesional Control Tarifario



	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO:GF-R-108
		FECHA VIGENCIA:2022-01-18
		VERSION:04
		Página : 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20221031

CONCEPTO:

EXPEDICION 7	3 - Enero - 2023
--------------	------------------

ADICIÓN Y PRÓRROGA 01 CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN TEMAS TÉCNICOS JURÍDICOS FINANCIEROS REGULATORIOS Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURA TARIFARIA ADOPTADA POR LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y A

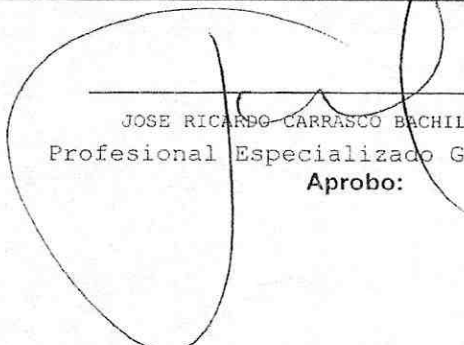
EL JEFE DEL GRUPO FINANCIERO
HACE CONSTAR:

Que revisado el libro de presupuesto de gastos de la entidad, existe disponibilidad en los rubros segun valor estimado asi:

CODIGO	DESCRIPCION	CPC	RECURSOPTO	VALOR
2320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	83117	RP CUENTAS POR	26,180,000.00
TOTAL DOCUMENTO				26,180,000.00



Elaboro:



 JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
 Profesional Especializado Grado 03
Aprobo:

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
GRUPO FINANCIERO
CUENTA POR PAGAR



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: GR-R-109

FECHA VIGENCIA: 2022-01-18

VERSION: 04

Página: 1 de 1

CDP 20221031

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 20221031

EXPEDICION 3 - Enero - 2023

CONCEPTO:

ADICIÓN Y PRÓRROGA 01 CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN TEMAS TÉCNICOS JURÍDICOS FINANCIEROS REGULATORIOS Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURA TARIFARIA ADOPTADA POR LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y A

**EL JEFE DEL GRUPO FINANCIERO
HACE CONSTAR:**


Que revisado el libro de presupuesto de gastos de la entidad, existe disponibilidad a favor de 900335565 E CON SAS en los rubros segun valor estimado asi:

CODIGO	DESCRIPCION	CPC RECURSO PTO	VALOR
2320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	83117 RP CUENTAS POR	26,180,000.00
TOTAL DOCUMENTO			26,180,000.00

Elaboro:

JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
Profesional Especializado Grado 03
Aprobo:

**IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
GRUPO FINANCIERO
CUENTA POR PAGAR 2022**

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033 ✓
		FECHA VIGENCIA: 2022-11-28 ✓
		VERSIÓN: 08 ✓
		Página 1 de 5

Contrato No.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 053 DEL 28 DE ENERO DE 2022		
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN TEMAS TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, REGULATORIOS Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURA TARIFARIA ADOPTADA POR LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL		
Valor total	CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$130.900.000,00) M/CTE		
Contratista	JAIRO ANDRES SILVA CARRILLO- RL. E CON SAS		
Supervisor	DIRECTOR COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PROFESIONAL CONTROL TARIFARIO		
Fecha de Inicio	FEBRERO 11 DE 2022		
Fecha de terminación inicial	OCTUBRE 10 DE 2022		
Fecha de Suspensión 01	OCTUBRE 07 DE 2022		
Fecha de reinicio 01	OCTUBRE 21 DE 2022		
Fecha Adición 01 y Prorroga 01	OCTUBRE 21 DE 2022		
Fecha de Terminación	DICIEMBRE 24 DE 2022.		
Plazo de Ejecución	DIEZ (10) MESES		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes
		2023	07
			Día
			25 ✓
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 9 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.			
Periodo informado	25 de octubre 2022 a 24 de noviembre 2022. ✓		
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	En cuanto a la Metodología Tarifaria de la Res. CRA 688/2014 y demás normas que la complementen, adiciones o modifiquen.	Actividades	Relación de actividades
		A. Financiero	N.A.
		Apropiación presupuestal y contable del recaudo x servicio x CMA, CMO, CMI y CMT	
		Recursos económicos a provisionar por IBAL S.A. E.S.P. Oficial de inversiones no ejecutadas.	


 er



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:
2022-11-28

VERSIÓN: 08

Página 2 de 5

			Aspectos financieros a mejorar en cumplimiento de los lineamientos exigidos por el regulador.	
		B. Técnico	POIR	Se continua en la organización de información de ejecución como punto de partida de la reformulación de POIR de acueducto y alcantarillado.
		C. Regulatorio	Disposiciones regulatorias actuales y nuevas aplicables II. En cuanto a la Res. CRA 759 de 15 de junio de 2016	Validación y estimación del monto a favor y en contra por aplicación del CMA y CMO en el 6to año tarifario. Apoyo en respuesta a requerimiento SSPD sobre alcantarillado pluvial en materia tarifaria.
	III. Asesoría y acompañamiento en todas aquellas actuaciones administrativas de carácter particular que la Empresa requiera adelantar ante la CRA y ante la SSPD			Análisis y reuniones sobre los sustentos en criterios tarifarios que justifican la modificación por actuación particular, soporte financiero y de planeación por modificación POIR, revisión y ajuste de valores de ejecución de POIR acueducto y alcantarillado. Inclusión de justificación de PTAR Arboleda Campestre en acciones en materia de tratamiento de agua residual. Estimación de impactos por modificación de CMI acueducto y alcantarillado.
Evidencias de la ejecución del contrato	Archivos en PDF y archivos soporte de modificación CMI acueducto y alcantarillado por actuación particular, incluyendo ejecución de POIR, formulación de POIR, soporte financiero y demás documentos soporte de la actuación particular. Correo electrónico (Archivo en PDF) y archivos soporte de aclaración sobre alcantarillado pluvial. Correo electrónico (Archivo en PDF) y archivos soporte de estimación de diferencias en CMA y CMO de acueducto y alcantarillado en aplicación desde el 6to año tarifario			

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:
2022-11-28

VERSIÓN: 08

Página 3 de 5

Presentación en powerpoint de provisión de inversiones, metodología y normatividad aplicable.

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	CPC		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
		CODIGO	DESCRIPCION					
1	Asesoría especializada en regulación de acueducto y alcantarillado.	83129	Otros servicios de consultoría empresarial	1	13.090.000	130.900.000	13.090.000	13.090.000
VALOR PRESENTE ACTA							\$13.090.000	13.090.000

ESTADO DE CUENTA

Valor Contrato	CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$130.900.000,00) M/CTE
Valor Acta No. 01	TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.
Valor Acta No. 02	TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.
Valor Acta No. 03	TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.
Valor Acta No. 04	TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.
Valor Acta No. 05	TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.
Valor Acta No. 06	TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.
Valor Acta No. 07	TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.
Valor Acta No. 08	TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.
Valor Acta No. 09	TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.
Saldo (Valor pendiente para pago)	TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.

VALOR A CANCELAR EN ACTA PARCIAL N° 09: TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURIDICA

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

APORTA REPRESENTANTE LEGAL	CERTIFICACION	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	CERTIFICACION REVISOR	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033


FECHA VIGENCIA:
2022-11-28



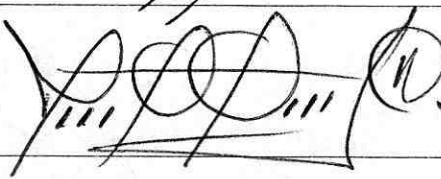
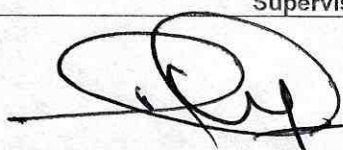
VERSIÓN: 08

Página 4 de 5

PERSONA NATURAL				
Entidad en donde se realiza el pago.		NUEVO SOI	Valor total del aporte	\$ 942.600
Planilla No.	7856389008, Por parte del Profesional, Ing. Julio Cesar Del Valle Rueda		Salud	\$ 398.800
Periodo cotizado	De:	01-10-22	Pensión	\$ 510.400
	Hasta:	31-10-22	ARL	\$ 33.400
Entidad en donde se realiza el pago.		Aportes en línea	Valor total del aporte	\$ 130.300
Planilla No.	9441804114, Por parte de la profesional en Derecho, Ruth Amparo Carrillo Caballero		Salud	\$ 125.000
Periodo cotizado	De:	01-10-22	Pensión	\$ 0
	Hasta:	31-10-22	ARL	\$ 5.300
Entidad en donde se realiza el pago.		NUEVO SOI	Valor total del aporte	\$ 1.093.200
Planilla No.	7856387781, Por parte del Profesional, Ing. Jairo Andrés Silva Carrillo		Salud	\$ 462.500
Periodo cotizado	De:	01-10-22	Pensión	\$ 592.000
	Hasta:	31-10-22	ARL	\$ 38.700
ANEXOS:				
				X
Recibo de pago de seguridad social correspondiente al mes de octubre 2022				X
Copias planillas de aporte correspondiente al mes de octubre 2022				X
Informe de ejecución de actividades.				X
Certificado suscrito por el Representante Legal de aportes parafiscales				X
Factura				X

Handwritten signature/initials

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2022-11-28
		VERSIÓN: 08
		Página 5 de 5

Firma		
		
		<p><i>Carmen Elena Canizales Cartagena</i></p>
Nombre	JAIRO ANDRES SILVA CARRILLO Representante Legal E CON S.A.S	<p style="text-align: center;"> LYDA GISELA ANDRADE VILLARREAL DIRECTORA COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE. SUPERVISOR 1 </p> <p style="text-align: center;"> MARCO TULIO ORTIZ RAMOS DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SUPERVISOR 2 </p> <p style="text-align: center;"> CARMEN ELENA CANIZALES CARTAGENA- PROFESIONAL CONTROL TARIFARIO DIRECCIÓN COMERCIAL SUPERVISOR 3 </p>
	Contratista	Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO	

**NOVENO (09) INFORME DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL NO. 053 DE 2022**



Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL No. 053 de 2022
Objeto:	Contratar la prestación de servicios profesionales para asesorar, en temas técnicos, jurídicos, financieros, regulatorios y administrativos relacionados con la estructura tarifaria adoptada por la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Supervisor:	Marco Tulio Ortiz Ramos-Director Administrativo y Financiero. Lyda Gisela Andrade Villarreal- Directora Comercial y Servicio al Cliente. Carmen Elena Canizales Cartagena-Profesional Universitario Control Tarifario.
Contratista:	E CON S.A.S.
Informe:	9no Informe

Ibagué, Tolima.

Bogotá D.C. 24 de julio de 2023.

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Atn. Dr. Marco Tulio Ortiz Ramos
Atn. Dra. Lyda Gisela Andrade Villarreal
Atn. Ing. Carmen Elena Canizales Cartagena
Supervisores
Ibagué, Tolima.

Referencia: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL No. 053 de 2022 con objeto de "Contratar la prestación de servicios profesionales para asesorar, en temas técnicos, jurídicos, financieros, regulatorios y administrativos relacionados con la estructura tarifaria adoptada por la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL".

Asunto: Noveno informe de actividades de E CON S.A.S.

Apreciados Dr. Marco Tulio Ortiz Ramos, Dra. Lyda Gisela Andrade Villarreal e Ing. Carmen Elena Canizales Cartagena, en calidad de supervisores del contrato de la referencia, nos permitimos remitirle el informe de actividades que soporta el cumplimiento del objeto contractual en el noveno mes de plazo del contrato.

Actividades efectuadas en el marco del Contrato de prestación de servicios profesionales IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL No. 053 de 2022 se encuentran relacionadas en el presente documento, asociadas al periodo 25 de Octubre de 2022 a 24 de Noviembre de 2022.

		Actividades	Relación de actividades
En cuanto a la Metodología Tarifaria de la Res. CRA 688/2014 y demás normas que la complementen, adicionen o modifiquen.	A. Financiero	Apropiación presupuestal y contable del recaudo x servicio x CMA, CMO, CMI y CMT Recursos económicos a provisionar por IBAL S.A. E.S.P. Oficial de inversiones no ejecutadas. Aspectos financieros a mejorar en cumplimiento de los lineamientos exigidos por el regulador.	N.A.
	B. Técnico	POIR	Se continua en la organización de información de ejecución como punto de partida de la reformulación de POIR de acueducto y alcantarillado.

	C. Regulatorio	Disposiciones regulatorias actuales y nuevas aplicables II. En cuanto a la Res. CRA 759 de 15 de junio de 2016	Validación y estimación del monto a favor y en contra por aplicación del CMA y CMO en el 6to año tarifario. Apoyo en respuesta a requerimiento SSPD sobre alcantarillado pluvial en materia tarifaria.
III. Asesoría y acompañamiento en todas aquellas actuaciones administrativas de carácter particular que la Empresa requiera adelantar ante la CRA y ante la SSPD			Análisis y reuniones sobre los sustentos en criterios tarifarios que justifican la modificación por actuación particular, soporte financiero y de planeación por modificación POIR, revisión y ajuste de valores de ejecución de POIR acueducto y alcantarillado. Inclusión de justificación de PTAR Arboleda Campestre en acciones en materia de tratamiento de agua residual. Estimación de impactos por modificación de CMI acueducto y alcantarillado.

Desarrollo

A inicio del periodo de reporte, 24 de octubre de 2022, se hizo organización y asignación de tareas por temáticas en el marco de la actuación particular a presentar por parte del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL con objeto de modificación del CMI de acueducto y alcantarillado.

Posteriormente, el día 31 de octubre de 2022 se recibió correo electrónico por parte de IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en el cual están relacionando información sobre costo de operario, tarifa propuesta en contrato de biológicos y contaminados, tarifa de mantenimiento 2023 de ECOTECH y unas respuestas dadas por Constructora Bolívar acerca de los consumos en la operación.

De la información recopilada a ese momento se indicaron las observaciones respectivas por parte de E CON SAS.




Posteriormente, al 15 de noviembre de 2022 se informa del radicado SSPD no. 20224245086431 del 09 de noviembre de 2022 por el cual la entidad de vigilancia y control solicita desarrollo de devoluciones por diferencias en el componente de cargo fijo durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2021, y que se remitan los soportes respectivos, o el cronograma de devoluciones con el detalle de montos a devolver por suscriptor. Para ello se organizo información conjunta entre E CON SAS e IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, estableciendo inicialmente un valor a favor de IBAL del orden de \$429.153.387, y un valor en contra o sujeto de devoluciones que asciende a \$11.313.043. Los cálculos previos se basan en cifras antes de subsidios y contribuciones, es decir, todo visto desde tarifa estrato 4/referencia.

Finalmente, se recibe igualmente consulta sobre inclusión de alcantarillado pluvial en estructura tarifaria del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, por lo cual se apoya en la respuesta del radicado SSPD No. 20224264085011 del 15-09-2022, aclarándose que el sistema de alcantarillado es de tipo combinado pero que no hay discriminación de tarifas por tipo de alcantarillado, situación que no ha evolucionado a nivel regulatorio.

En síntesis, esas actividades mencionadas previamente fueron las que se desarrollaron en el marco del contrato 053 de 2022 para el periodo reportado.

Cordialmente,


JAIRO ANDRES SILVA CARRILLO
Gerente General
E CON S.A.S.



En el presente documento se presentan los desarrollos de actividades relativos al contrato 053 de 2022 ejecutado por E CON S.A.S., se clasifica por temática y se hace el desarrollo respectivo.

Actividades ejecutadas

1. Proyecto actuación particular para modificación de CMI acueducto y alcantarillado en el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

En virtud de las diferentes acciones desarrolladas, a 24 de octubre de 2022 se remitió un oficio de solicitud para organizar el proceso de recopilación de información actualizada con responsables, igualmente se incluyeron los formatos en los que se tenía que organizar la información para mayor claridad.

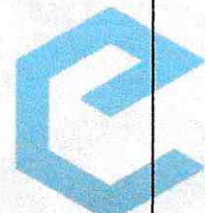
La información correspondía a la siguiente:

Requerimiento	Responsable
Formulación de POIR con las plantillas o fichas técnicas de proyectos. (Ver Anexo 1 para mayor detalle).	Planeación
Verificar POIR final a presentar de acueducto y alcantarillado.	
Cargue de los formatos de ejecución semestral y de formulación anual de proyectos de inversión por servicio de acueducto y alcantarillado al SUI. (2do semestre 2016 a 1er Semestre 2022). (Ver Anexo 2 para mayor detalle).	Planeación
Resolución CORTOLIMA (o documento oficial) que demuestre la modificación del PSMV vigente, específicamente con el aplazamiento de inversiones en las PTAR. En caso de no contar con este documento, apoyar en la justificación técnica que soporte los cambios realizados en materia de POIR alcantarillado.	Planeación y Ambiental.
Anexar el soporte de Valoración Técnica de Activos desarrollada por Gestionarte para argumentar el cambio de la BCR0 en el componente de VI DIF 287. Organizar datos para una posible solicitud de cargue de información al SUI del VI DIF 287. (Ver Anexo 3 para mayor detalle).	Planeación
Documento de autorización de la Junta	Área Comercial-Control Tarifario

Tarifaria Local para adelantar el trámite de actuación particular.	
Actas de aprobación tarifarias y sus respectivos estudios de costos.	Área Comercial-Control Tarifario
Publicaciones tarifarias con aplicación de la Res. CRA 688 de 2014.	Área Comercial-Control Tarifario
Certificado de reporte al Suricata del Estudio de Costos. (Pantallazo)	Área Comercial-Control Tarifario
Certificado de existencia y representación legal del IBAL actualizado.	Secretaría General o área administrativa.
Documento de posesión de la gerente (Decreto No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y acta de posesión No. 16896 del 12 de noviembre de 2021).	Secretaría General o área administrativa.
<u>Estados Financieros Oficiales del prestador desde 2016 a la fecha.</u> Balances Generales o Estados de Situación Financiera, anuales a 31 de diciembre, con sus respectivas notas, para cada uno de los años históricos. Estado de ganancias y pérdidas o Estados de Resultados, anuales, con sus respectivas notas, para cada uno de los años históricos del flujo de caja. histórico del flujo de caja deberá ser para el periodo en el cual se haya aplicado la fórmula tarifaria vigente que se pretende modificar	Financiera
<u>Proyección de flujo de caja del prestador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.2.1 de la Resolución CRA 864 de 2014, y/o aquella que la modifique, adicione o complemente.</u> Flujo de caja: estado financiero que presenta en un período determinado de tiempo, de manera dinámica, el movimiento de entradas y salidas de efectivo de una empresa, y la situación de efectivo, al final del mismo período Los flujos de caja deberán incluir la explicación	Financiera

detallada de los supuestos utilizados para el caso de las proyecciones y, por lo menos, los siguientes soportes contables, los cuales deben estar acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados COLGAAP o lo definido en las Normas Internacionales de Información Financiera — NIIF, según la norma que le sea aplicable:

- Balances generales o Estados de Situación Financiera, anuales a 31 de diciembre, con sus respectivas notas, para cada uno de los años históricos del flujo de caja.
- Estado de ganancias y pérdidas o Estados de Resultados, anuales, con sus respectivas notas, para cada uno de los años históricos del flujo de caja. Los mencionados flujos de caja deberán ser históricos y proyectados de conformidad con los siguientes criterios:
 - El histórico del flujo de caja deberá ser para el periodo en el cual se haya aplicado la fórmula tarifaria vigente que se pretende modificar. En los casos en los que el prestador haya entrado en operación en un momento del tiempo posterior al inicio de la vigencia de la fórmula tarifaria, el histórico del flujo de caja se deberá considerar desde el año de entrada en operación.
 - Las proyecciones anuales del flujo de caja se harán como mínimo para el tiempo restante de vigencia de la fórmula tarifaria que se pretende modificar.
 - Cuando al momento de presentar la solicitud, el tiempo restante de vigencia de la fórmula tarifaria que se pretende modificar sea menor a dos años, la proyección deberá hacerse por un periodo mínimo de dos años.
 - Si vencido el periodo de vigencia de aplicación de la fórmula tarifaria, ésta continúa rigiendo, la proyección del flujo de caja comprenderá por lo menos los dos años posteriores al año en que se presente la solicitud.
 - Las cifras utilizadas deberán ser expresadas a precios corrientes y las proyecciones de ingresos deberán considerar las actualizaciones por índices de precios del consumidor (IPC) según proyecciones del Banco de la República. Las proyecciones de los costos y gastos se realizarán de acuerdo



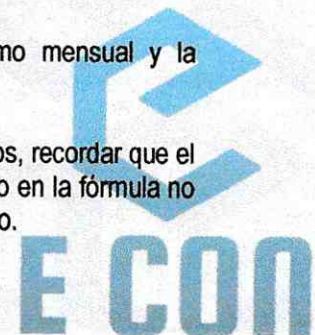
con las consideraciones de cada prestador para lo cual deberá adjuntar los soportes y supuestos empleados.	
Proponer un Plan de Incremento Gradual. (Establecer si se va a considerar).	Área Comercial-Control Tarifario y Financiera.

2. PTAR Arboleda Campestre

El día 31 de octubre de 2022 se recibió correo electrónico por parte de IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en el cual están relacionando información sobre costo de operario, tarifa propuesta en contrato de biológicos y contaminados, tarifa de mantenimiento 2023 de ECOTECH y unas respuestas dadas por Constructora Bolívar acerca de los consumos en la operación.

Por parte de E CON SAS se dio una respuesta el día 02 de noviembre de 2022, señalando lo siguiente:

- La información a nivel de Excel se pasa como unos datos resumen, pero es información que hay que detallarla o soportar debidamente.
- La información de disposición de lodos tiene un precio unitario de 3.200 pesos/Kg, sin embargo, la información está en pesos de abril 2021. Lo anterior, soportado en una cotización antigua, se debe verificar que el precio sea el actualizado, teniendo en cuenta temas de inflación y TRM que ha vivido en los últimos tiempos Colombia, lo cual influye en el reajuste de costos.
- En el tipo de personal técnico y de vigilancia se deben adjuntar los certificados o soportes utilizados para generar la referencia de ese costo.
- A nivel de mantenimientos correctivos de equipos, hay que definir el soporte de esos valores, el uso del factor del 0,6% del mantenimiento preventivo. Así como hay que mirar cual es la explicación para la existencia de mantenimientos correctivos toda vez que se tiene programación de mantenimientos preventivos.
- Según información de Gestión Humana del IBAL, el costo de un operario asciende mensualmente a 4.707.747 pesos, sin embargo en el Excel de resumen de costos se usa un valor de 4.856.692 pesos por mes, afectado por un factor de 1,1, que no trae explicación.
- Validar soporte de costos y estimación de análisis fisicoquímicos requeridos.
- Falta información sobre metodología de estimación de consumo de insumos químicos (estudio de dosificación) y soportes de los costos unitarios (contratos).
- Falta en proyección de energía soportar los cálculos del consumo mensual y la referencia del valor unitario.
- En otros costos, hay que validar los soportes de esos valores o cálculos, recordar que el alumbrado es un impuesto asociado al costo de energía eléctrica, pero en la fórmula no está relacionado, sino que el alumbrado aparece como un valor digitado.



- Así mismo revisar la pertinencia de ACPM, que es para planta de suplencia de energía y sus argumentos.
- Porque se incluye valores de compra, tener en cuenta que se pretende modificar el Costo Medio de Operación no de inversión. Definir mejor este aparte con el respectivo soporte del costo.
- Relacionar soportes y argumentos para valores de mantenimientos de equipos de laboratorio.

Posteriormente, el día 09 de noviembre de 2022 se recibe respuesta por parte del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL respecto de algunas de las observaciones realizadas por E CON S.A.S.

- A nivel de cloro, sólo se soporta el precio unitario del cloro de 2.030 pesos por Kg, en una única factura.
- Respecto al valor de vigilancia, se había informado de un menor valor respecto del valor que tienen de cotización.
- En el ítem de ACPM, con una factura soportan el valor unitario y los galones usados, lo que tiene que ver más con un stock que adquirieron por si existe alguna emergencia eléctrica, permita continuar con la operación de la PTAR.
- También, relacionan una entrega de insumos de aseo y cafetería, lo cual no estaba relacionada en el Excel denominado "COSTOS ARBOLEDA MES - AR.xls", pero igual esa no es la esencia de la definición de CTR, además que se supone que son poco significativos.

3. Aplicación del CMA y CMO del año 6 tarifario.

El día 15 de noviembre de 2022 se informa del radicado SSPD no. 20224245086431 del 09 de noviembre de 2022 por el cual la entidad de vigilancia y control solicita desarrollo de devoluciones por diferencias en el componente de cargo fijo durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2021, y que se remitan los soportes respectivos, o el cronograma de devoluciones con el detalle de montos a devolver por suscriptor.

Por tanto en primer lugar, se procedió a revisar un estimado de devolución a partir de información de consumos, suscriptores y tarifas aplicadas

Servicio	CF	CF 6	Diferencia	Total Suscriptores	Estimado
Acueducto	6913,26	6890,33	-22,93	493.373	- 11.313.043
Alcantarillado	4054,86	4219,01	164,15	484.000	79.448.600

Servicio	CV	CV6	Diferencia	Total Consumo	Estimado
Acueducto	1139,89	1172,19	32,3	6.603.488	213.292.662
Alcantarillado	1081,79	1103,45	21,66	6.297.882	136.412.124

Tabla 1. Estimación de diferencias por aplicación de CMA y CMO del 6to año tarifario.
Fuente: IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, elaboración propia.

Lo anterior se puede consolidar en un valor a favor de IBAL del orden de \$429.153.387, y un valor en contra o sujeto de devoluciones que asciende a \$11.313.043. Los cálculos previos se basan en cifras antes de subsidios y contribuciones, es decir, todo visto desde tarifa estrato 4/referencia.

Así mismo, en una aproximación sobre el monto de diferencia en cargo fijo acueducto, que corresponde al valor en contra del prestador,

Mes	jul-21			ago-21			sep-21		
Item	Diferencia	Suscriptores	Subtotal	Diferencia	Suscriptores	Subtotal	Diferencia	Suscriptores	Subtotal
Estrato 1	-\$ 8,02	18.462	- 148.065	-\$ 8,02	18.474	- 148.161	-\$ 8,02	18.512	- 148.466
Estrato 2	-\$ 15,36	60.250	- 925.440	-\$ 15,36	60.226	- 925.071	-\$ 15,36	60.339	- 926.807
Estrato 3	-\$ 20,63	45.594	- 940.604	-\$ 20,63	45.637	- 941.491	-\$ 20,63	45.761	- 944.049
Estrato 4	-\$ 22,93	25.401	- 582.445	-\$ 22,93	25.736	- 590.126	-\$ 22,93	26.046	- 597.235
Estrato 5	-\$ 52,74	4.011	- 211.540	-\$ 52,74	4.012	- 211.593	-\$ 52,74	4.014	- 211.698
Estrato 6	-\$ 114,65	924	- 105.937	-\$ 114,65	923	- 105.822	-\$ 114,65	924	- 105.937
Comercial	-\$ 38,98	8.530	- 332.499	-\$ 38,98	8.563	- 333.786	-\$ 38,98	8.628	- 336.319
Industrial	-\$ 38,98	360	- 14.033	-\$ 38,98	361	- 14.072	-\$ 38,98	367	- 14.306
Oficial	-\$ 22,93	440	- 10.089	-\$ 22,93	439	- 10.066	-\$ 22,93	439	- 10.066
Subtotales			- 3.270.653			- 3.280.189			- 3.294.884

Tabla 2. Detalle de estimación de diferencias por aplicación de CMA y CMO del 6to año tarifario.
Fuente: IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, elaboración propia.

En síntesis, para los tres (03) meses de diferencias en cargo fijo acueducto, teniendo en cuenta las tarifas por estrato/uso y la cantidad de suscriptores en cada categoría, el valor inicial se estima en -\$9.845.726 de pesos. El anterior valor debe ajustarse de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 659 de 2013 "Por la cual se modifica la Resolución CRA 294 de 2004 y se dictan otras disposiciones", aplicando los intereses respectivos.

Sin embargo, dada la condición especial de contar con unos recursos a favor y otros en contra del prestador, se desarrolló de forma conjunta entre E CON y el IBAL un oficio de respuesta al radicado SSPD no. 20224245086431, relacionando las diferencias a favor y en contra, de lo cual se evidencia que se tiene mayor valor a favor que en contra, sugiriendo un análisis por parte de la SSPD respecto de esta condición, así como el desarrollo de una mesa de trabajo de manera presencial para dirimir con mayor claridad los argumentos esbozados.

Por tanto, con ocasión a lo requerido por el ente de control y vigilancia, la prestadora otorga respuesta mediante oficio N° 100-817 del 19 de noviembre de 2022, donde a través del desarrollo de estos a los Cálculos obtenidos, Aplicación de los criterios regulatorios para el año seis (6) tarifario, Análisis de los resultados e Impacto económico, argumentó los motivos tenidos en cuenta para que la prestadora, cobrara a partir del periodo de facturación de octubre de 2021.

4. Asesoría en consulta sobre inclusión de alcantarillado pluvial en estructura tarifaria del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Mediante radicado SSPD No. 20224264085011 del 15-09-2022 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de Colombia pregunta específicamente en el ítem 9 lo siguiente (...) *"Indicar si el servicio de alcantarillado pluvial se encuentra incluido en la estructura de costos de metodología tarifaria de la empresa y remitir el respectivo estudio de costos a esta superintendencia."* (...)

En materia de respuesta, se señala que el sistema de alcantarillado es de tipo combinado pero que no hay discriminación de tarifas por tipo de alcantarillado, situación que no ha evolucionado a nivel regulatorio.

La respuesta se dio en los siguientes términos:

Es de indicar que las redes que hacen parte del sistema de alcantarillado en el IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL, son de tipo combinado, es decir, todas las instalaciones están destinadas a la recolección y transporte de aguas lluvias y sanitarias (domésticas y/o industriales); con esta premisa, la estructura de los Costos Económicos de Referencia fue adoptada por la prestadora en cumplimiento de la metodología tarifaria señalada en las Resoluciones CRA 688 de 2014 y CRA 735 de 2015.

De lo cual es importante aclarar que, para la normatividad tarifaria vigente, no existe la discriminación en la estructura de costos por sistema sanitario o pluvial.

Es importante igualmente señalar que el servicio público domiciliarios de alcantarillado hace referencia a sistemas sanitarios, pluviales o combinados, lo anterior, según el artículo 2.3.1.1.1. del decreto 1077 de 2015, se define el servicio público domiciliario de alcantarillado así:

(...)

"46. Servicio público domiciliario de alcantarillado. Es la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos y/o aguas lluvias, por medio de tuberías y conductos. Forman parte de este servicio las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos".

(...)

Respecto de la metodología tarifaria expedida por la CRA (Resoluciones CRA 688 de 2014 y CRA 735 de 2015), se tiene previsto dentro de la remuneración por Costo Medio de Inversión (CMI) un elemento innovador en materia de drenaje urbano, concebido esto como un avance para promover el desarrollo del alcantarillado pluvial.

Aparte del ARTÍCULO 52. CRITERIOS PARA DEFINIR LOS PROYECTOS EN EL POIR DE LA RESOLUCIÓN CRA 688 DE 2014:

(...)



"Las personas prestadoras podrán realizar estudios de beneficio/costo para la implementación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) que se enmarquen en el servicio público domiciliario de alcantarillado. Su inclusión en el POIR estará sujeta a la aprobación de la entidad territorial respectiva, al cierre financiero de los proyectos y a que su relación beneficio/costo sea mayor o igual a uno (1)."
(...)

Sobre este aspecto de inclusión de proyectos relacionados con SUDS en la estructura vigente, se señala que el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL no dio aplicación a esta, en el componente del Costo Medio de Inversión dentro de la estructura tarifaria vigente.

Pese a que no existe una remuneración discriminada por alcantarillado pluvial y que la base de cálculo de la facturación de alcantarillado a nivel de consumos se iguala al consumo del servicio de acueducto, como lo dispone la normatividad en la materia y el CCU del prestador. La estructura tarifaria en materia del servicio público de alcantarillado no define explícitamente la información para alcantarillado pluvial.



Tel (57 1) 4884587
Calle 145 No. 15 – 29 Ofic 404
Bogotá D.C.-Colombia

**PERSONA JURÍDICA
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

En mi condición de Representante Legal de E CON S.A.S., identificada con NIT. 900.335.565-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito certificar que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, así como también aquel personal en calidad de contratista necesario para el cumplimiento de las actividades objeto del contrato a realizar.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y su modificación por el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Dada en Bogotá D.C. al vigésimo cuarto (24) día del mes de julio de 2023.

JAIRO ANDRÉS SILVA CARRILLO
C.C. 1.098.659.482.
Representante Legal
E CON S.A.S.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1098659482
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JAIRO ANDRES SILVA CARRILLO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 145#15-29 OFICINA 404 TELÉFONO:	4567721
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7856387781	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN MES: octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD: AÑO: 2022
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/10/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1710681770

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 592.000
SUBTOTAL:			1	\$ 592.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 462.500
SUBTOTAL:			1	\$ 462.500
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860066942	CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	\$ 74.000
SUBTOTAL:			1	\$ 74.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 38.700
SUBTOTAL:			1	\$ 38.700

TOTAL PAGADO:	\$ 1.167.200
----------------------	---------------------



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 79780030
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 80#08-07 OFC 201, TELÉFONO:	4884587
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7856389008	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN MES: octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD: AÑO: 2022
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/10/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1710702731

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	\$ 510.400
SUBTOTAL:			1	\$ 510.400
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 398.800
SUBTOTAL:			1	\$ 398.800
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 33.400
SUBTOTAL:			1	\$ 33.400

TOTAL PAGADO:	\$ 942.600
----------------------	-------------------

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	No
CC 63271042		CARRILLO CABALLERO RUTH AMPARO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12 No. 35-60	BUCARAMANGA-SANTANDER	612-4742		No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor		
2022-10	2022-10	41804114	Planilla	2022/11/10	2022/12/12	37	\$134,700		
					BANCO AV VILLAS				

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$5,300	\$200	\$0	\$5,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$5,300	\$200	\$0	\$5,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$125,000	\$4,200	\$0	\$129,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$125,000	\$4,200	\$0	\$129,200
TOTAL				1	\$130,300	\$4,400	\$0	\$134,700

RADICADO 2020_001

**GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN**

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **RUTH AMPARO CARRILLO CABALLERO** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía No. 63271042** y número de Afiliación **963271042100**, esta Administradora mediante resolución No. **198170** de **2015** le concedió pensión de **JUB POR APORTES LEY 71** registrando fecha de ingreso a nómina **Julio** de **2015**.

Que para la NOMINA de **Octubre** de **2022** en la Entidad **7-BANCOLOMBIA - 90-BUCARAMANGA CR 33 A 29 15 MEGAMALL** No. de Cuenta **9044843410**, al pensionado(a) **CARRILLO CABALLERO** se giraron los siguientes valores:

DEVENGADOS		DEDUCIDOS	
VALOR PENSION	\$ 2,456,376.00	SALUD SANITAS	\$ 294,800.00
		DESCUENTOS PRESTAMO BANCOLOMBIA S.A.	\$ 787,302.00
TOTAL DEVENGADOS	\$ 2,456,376.00	TOTAL DEDUCIDOS	\$ 1,082,102.00
		NETO GIRADO	\$ 1,374,274.00

Estado: **ACTIVO**.

Esta mesada pensional fue pagada en: 31/10/2022.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 06 de diciembre de 2022.





DORIS PATARROYO PATARROYO
Director(a) de Nómina de Pensionados

En caso de recibir el pago de la mesada pensional por ventanilla, el número de cuenta en este certificado se mostrará como cero (0).

Su futuro lo construimos entre los dos

	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES		CÓDIGO: GJ-R-056
			FECHA VIGENCIA: 2021/07/15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN: 01
			Página 1 de 4
Evaluación: <input checked="" type="checkbox"/> Fecha evaluación <u>25/07/2023</u> Reevaluación <input type="checkbox"/> Fecha reevaluación: _____ Acta Parcial N° <u>9</u> Acta Final _____			
INFORMACION DEL CONTRATO			
NUMERO Y FECHA: 053 del 28 de enero 2022			
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: E CON S.A.S.		NIT: 900.335.565-2	C.C.
FECHA DE INICIO: 11 de febrero de 2022		FECHA DE TERMINACION: 24 de Diciembre de 2022	
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN TEMAS TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, REGULATORIOS Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURA TARIFARIA ADOPTADA POR LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL			
CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION		
	3. ARRENDAMIENTO		
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA		
	5. SERVICIO		
	6. SEGUROS		
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS		
	8. OBRA PUBLICA		
ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA			
PUNTAJE	2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE		
1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION			
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4.50	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4.00
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5.00	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5.00
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5.00	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5.00
TOTAL PROMEDIO	4.83	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4.00
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4.50
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5.00
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.58
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4.80		
TOTAL PROMEDIO	4.80	EVALUACION TOTAL	4.74
ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION ____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades): El desempeño del Contratista es bueno, cumple con las obligaciones contractuales y con los requerimientos que se realizan, atendiendo las necesidades de la entidad.			
OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION ____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:			





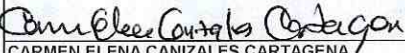

	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-056
		FECHA VIGENCIA:
		2021/07/15
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 4

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
INTERPONE RECURSO DE APELACION	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
---	----	--------------------------	----	-------------------------------------

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)	
 _____ LYDA GISELA ANDRADE VILLARREAL DIRECTORA COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE	
 _____ MARCO TULIO ORTIZ RAMOS DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
 _____ CARMEN ELENA CANIZALES CARTAGENA PROFESIONAL CONTROL TARIFARIO	
NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA	
 _____ JAIME ANDRES SILVA CARRILLO REPRESENTANTE LEGAL E CON S.A.S	



ECON SAS

CALLE 145 15 - 29 OFICINA 404

Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia

NIT 900335565 - 2

Autorización de numeración de facturación electrónica

No. 18764033862912 del 18/08/2022 al 18/08/2023

Habilita numeración de:

ECON-771 al ECON-1000

Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA

Responsabilidad fiscal:

R-99-PN No Aplica - Otros

Factura Electronica de Venta No. ECON826

Fecha de emisión: 25/07/2023 10:39:08 AM

Fecha de validación DIAN: 25/07/2023 10:40:59 AM

Fecha de vencimiento: 04/08/2023

Plazo (Días): 10

Código de Moneda COP

Tasa de Cambio

Orden de Compra

Remisión

Pedido

Asesor Jairo Silva

Aviso de Recibo

Cliente: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL
NIT 800089809 - 6

Dirección: CR 3 1 04 BRR LA POLA

Código Cliente

Teléfono: 2756000

Dirección Despacho: CR 3 1 04 BRR LA POLA

Contacto:

Ciudad: Ibagué

Departamento: Tolima

País: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	122	Noveno pago del Contrato 053 de 2022 para asesorar en temas técnicos, jurídicos, financieros, regulatorios y administrativos relacionados con la estructura tarifaria adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	1,00	unidad	COP 11,000,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 11,000,000.00

Total de items: 1
Observaciones

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Instrumento no definido

Favor consignar a la cuenta corriente del Scotiabank Colpatria No.1541007535 de la cual E CON SAS es titular. Recordar que E CON SAS pertenece al Régimen Simple de Tributación. NO APLICAN RETENCIONES

Subtotal: COP 11,000,000.00

IVA(19%) COP 2,090,000.00

Impuestos: COP 2,090,000.00
Retenciones: COP 0.00
Cargos de la factura: COP 0.00
Descuentos de la factura: COP 0.00
Anticipos: COP 0.00
Total COP 13,090,000.00
Neto a pagar COP 13,090,000.00

